

Material para asambleas escolares – Martes 25 de julio de 2017

Sobre liquidación de Haberes

Luego de diversas acciones de denuncia, administrativas, legales y políticas que hemos realizado persisten los problemas con el nuevo sistema de liquidaciones de haberes. A esta fecha avanzamos con dos acciones más:

- Este lunes 24 la CDC de AGMER y un grupo de Secretarios Generales será recibida por el Ministro de Economía de la provincia y su equipo técnico de liquidación de haberes –se enviará informe a la brevedad-.
- Por otro lado estamos avanzando en el pedido formal ante el Tribunal de Cuentas de la provincia de una Auditoría del sistema de liquidaciones

Basta de “errores” de liquidación (comunicado del 10 de julio de 2017)

Comenzando el cronograma previsto para la liquidación del medio aguinaldo correspondiente al primer semestre del 2017, vemos que lamentablemente desde el Ministerio de Economía y Hacienda de la provincia no se han instrumentado los medios necesarios para que las liquidaciones sean sin errores. Desde que existe el nuevo mecanismo de liquidación de haberes centralizado en el área Liquidaciones de la provincia se continúan generando problemas en cada liquidación.

Hacemos responsable al Gobierno Provincial, de los errores de liquidación en el pago del aguinaldo a los trabajadores docentes de la Provincia de Entre Ríos, que no ha dado respuesta a la audiencia solicitada el pasado 6 de junio al Ministerio de Economía, hacienda y finanzas.

Exigimos que de manera inmediata se generen los mecanismos para que los docentes cobren lo que corresponde por complementaria y sin dilaciones, a la vez que de manera imperiosa las autoridades a cargo expliquen a la docencia que se ha liquidado.

Desde la Comisión Directiva Central de Agmer se está preparando la presentación para que se audite el sistema, dado que es inadmisible que mes a mes se generen inconvenientes y que el gobierno provincial no esté adoptando medidas que tiendan a subsanar definitivamente esta irregularidad.

Fabián Peccín » Secretario General de AGMER CDCC
Alejandro Bernasconi » Secretario Adjunto de AGMER CDC
Manuel Gómez » Secretario Gremial de AGMER CDC

Material para asambleas escolares – Martes 25 de julio de 2017

Declaración del Consejo de Secretarios Generales de AGMER, que sesionó este martes 18 de julio en Concepción del Uruguay

La Comisión Directiva Central y el Plenario de Secretarios Generales de AGMER con la presencia de los diecisiete departamentos, reunidos en la ciudad de Concepción del Uruguay el día 18 de julio de 2017, luego de analizar la situación generada por los recurrentes errores de liquidaciones que se profundizaron con el pago de aguinaldo resuelve comunicar a la docencia y la comunidad entrerriana lo siguiente:

- » En primer lugar, denunciamos que el Gobierno de la Provincia es el responsable de la mala liquidación de los haberes de los docentes entrerrianos. Los llamados errores de liquidación aumentaron en proporción al pagarse el aguinaldo y así vemos cómo el sistema proporcionado por la empresa Lemondata S.A. no se adapta a la realidad docente y por lo tanto debe ser dejado de lado y volver al sistema vigente hasta octubre de 2016.
- » En virtud de lo expuesto, demandamos una audiencia inmediata de nuestra Comisión Central y el Plenario de Secretario Generales con el vicegobernador Adán Bahl; el ministro de Economía, Hugo Ballay; el presidente del Consejo General de Educación, José Luis Panizzo y los equipos técnicos encargados de las liquidaciones. En dicha audiencia se demandarán precisiones acerca de los motivos de los errores de liquidación, los plazos en que se subsanarán los mismos y que se vuelva al sistema anterior de liquidaciones. En caso de no tener respuesta a estas demandas se convocará a Congreso de la entidad para resolver los pasos a seguir.
- » También definimos solicitar al Tribunal de Cuentas de la provincia una auditoría acerca del funcionamiento del sistema de liquidaciones docentes desde la implementación del actual sistema a la fecha, donde se determine quiénes realizan las liquidaciones (si fueron empleados estatales o privados), y la magnitud de los errores.
- » El plenario por este tema se declara en sesión permanente y establece una próxima reunión no más allá del jueves 27 del presente mes. Previamente a esta sesión se realizará una Jornada Provincial de Asambleas Escolares de dos horas por turno el martes 25 de julio.
- » Otro punto que genera preocupación de este plenario es la situación de los trabajadores de los Centros de Actividades Infantiles y del Plan Mejora Institucional (PMI) quienes desde marzo están trabajando y aún no han percibido sus haberes.
- » Por último el Plenario repudia la represión a los trabajadores de la empresa PepsiCo.

Firman la Declaración los secretarios generales de los 17 departamentos.

Material para asambleas escolares – Martes 25 de julio de 2017

UNA LECTURA DEL PLAN MAESTRO A LA LUZ DE NUESTRAS BANDERAS COMO SINDICATO DOCENTE

1) Que la educación sea un derecho social e individual garantizado por el Estado, como señala la ley;

Políticas que desconocen el derecho social y asigna como único sentido el mérito individual desconociendo las diferencias y desigualdades sociales y regionales de origen

2) Que se reconozcan los marcos legales conquistados: Ley del Financiamiento, Paritarias Nacionales;

a) Desplazamiento de la idea de Paritaria Nacional (donde participamos como colectivo organizado) a la de Acuerdo Marco (como el de Purmamarca con gobernadores).

b) Paritarias sólo provinciales. Recursos sólo provinciales para la educación (no más garantía nacional). Desigualdad educativa respecto de los PBI provinciales y los márgenes políticos de negociación con la nación.

c) Designación de partidas a las provincias sujetas al cumplimiento de programas específicos y metas comprobables.

3) Que se distribuya la riqueza que producimos todos para erradicar las desigualdades;

Declara protegida la inversión educativa en un 6%. Se desconoce el crecimiento económico, los vaivenes de la economía y la distribución de la riqueza para nuevas metas de universalización de la Educación (CTERA pide 10% del PBI).

Se definen cifras en lugar de porcentajes, lo que deja ver que no se asumen las desigualdades y asimetrías provinciales. Proponen la desaparición del fondo compensador.

4) Que el sistema educativo sea pensado para garantizar derechos, no para cubrir demandas del mercado; y que los sujetos de derecho no sean pensados como recursos humanos;

Se señala la educación de calidad como formación de recursos humanos. Se mira la educación con foco en las demandas de empresas y el empleo.

La concepción de la Educación Superior para unos pocos: los que llegan y los que demuestran sus méritos.

5) Que las políticas públicas de educaciones se sostengan en el tiempo y garanticen la igualdad de oportunidades;

Pérdida de programas sociales específicos –Conectar igualdad, PROGRESAR, orquestas infantiles–.

Pérdida de conquistas para abordar problemáticas transversales: Educación Sexual Integral, Educación en Derechos Humanos, la Educación de Adultos, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en contextos de encierro, la Educación Especial y Artística.

La evaluación de la calidad educativa conforme el resultado de pruebas estandarizadas (elaboradas fuera del sistema educativo y desconociendo las inequidades de origen).

6) Que la obligatoriedad garantice trayectorias desde la educación inicial hasta la educación secundaria;

Desconocimiento de trayectorias escolares.

Política centrada en el mérito.

Desdibujamiento de la obligatoriedad de la secundaria. Desplazamiento de la garantía del Estado sólo hasta 18 años.

Material para asambleas escolares – Martes 25 de julio de 2017

Corrimiento de la idea de evaluación como proceso a evaluación como vigilancia y verificación de resultados.

7) Que la escuela sea pensada como instituciones de un sistema educativo estructurado y complejo y no como suma de individualidades;

Responsabilización de los docentes sobre la calidad de la educación del país y de su desarrollo. Corrimiento de la idea de institución escolar como eje del sistema educativo que debe garantizar el Estado a lo personal/individual.

Deslegitimación de la docencia en su conjunto (no quieren ser evaluados, ingresan sin concurso, faltan, piden licencia) avalada por los medios de comunicación hegemónicos.

Confrontación de la educación pública y la educación privada.

Desconocimiento de las modalidades del sistema educativo (Ley 26206) y de la Ley de Educación Técnico Profesional.

8) Que los docentes podamos definir la formación que necesitamos y seamos reconocidos como productores de conocimiento y autoridad pedagógica;

Se piensa la formación docente no desde las necesidades institucionales y del sistema como garante sino como impedimento personal y centrado en el liderazgo, con evaluaciones estandarizadas.

Corrimiento del sentido pedagógico de la formación docente: todos pueden ser docentes, no importa su formación.

Reconocimiento sólo de la universidad como instancia de formación superior. No incluye referencia a la educación superior no universitaria.

Propuestas de gobierno universitario abierto, lo que atenta contra la idea de autonomía universitaria, constituidos en agencias de formación para el mercado.

Definición de políticas de carrera docente por acuerdo marco. Generación de un sistema paralelo al sistema actual.

Desconocimiento de acuerdos paritarios de formación permanente.

Desconocimiento de trayectorias, carreras y especificidades de la formación.

Introducción de programa de formación docente con la impronta de liderazgo.

Creación de carreras a término en instituciones secundarias.

Utilización de la formación de los profesores de los institutos de formación docente para realizar estudios estandarizados que aportan información en desmedro de los propios pares.

9) Que la educación pública sea el camino para la liberación de los pueblos.

No piensan ninguna liberación ni transformación social, sino entrenamiento del ser para la eficacia y la adaptación social (el entrenamiento ontológico y las neurociencias como ejes de la educación).

Equipo Secretaría de Educación

Material para asambleas escolares – Martes 25 de julio de 2017

Concurso de Oposición cargos de Secretaria/o

Propuestas de AGMER

- Consideramos conveniente que la fecha de emisión de la convocatoria sea a partir de la semana del 30 de Julio.
- Que se emita sólo la Resolución de convocatoria, acompañada de un marco general de la oposición, hasta tanto se pueda avanzar en definiciones concretas respecto a las bases generales del concurso (Cronograma, Tutores/evaluadores, Trayectos formativos, contenidos, bibliografía, criterios de evaluación).
- Sostenemos que la convocatoria debe garantizar la inscripción a todos los aspirantes que reúnan los requisitos para el cargo y en todas las modalidades para las cuales estén habilitadas/os. (Sin topes/sin filtros).
- Solicitamos se posibilite la inscripción a todos los docentes que cumplan con los requisitos en todos los departamentos e independientemente existan a la fecha de la convocatoria las vacantes o no, a efectos de garantizar contar con compañeras/os formados para cubrirlas en el momento que se creen los cargos, o ascensos en la carrera a través de exámenes no específicos.
- Respecto de la convocatoria a inscripción de los Tutores/Evaluadores solicitamos tenga amplia difusión y comunicadas mediante Disposición a través de la Dirección de Enseñanza Superior y Jurado de Concurso de Nivel superior a todos los a los IFD de la provincia.
- En relación al Trayecto Formativo consideramos necesario establecer un encuentro presencial para devolución presencial (culminados los tres módulos), previo al Trabajo Práctico Final y coloquio.
- Respecto al Cronograma Tentativo proponemos :

Estudio del Trayecto Formativo (11/09/17 al 18/10/2017)

Práctica Institucional (21/10/2017 al 05/11/2017)

Elaboración y Presentación del Trabajo Integrador Final (2da quincena de Noviembre)

Equipo Secretaría de Educación

Material para asambleas escolares – Martes 25 de julio de 2017

APORTES PARITARIA CONDICIONES LABORALES
COMISION REFORMULACION ACUERDO PARITARIO – REGLAMENTO DE CONCURSO

El pasado 7 de Julio de 2017 se realizó en Paraná un nuevo Encuentro Provincial de Secretarios Generales y Secretarios de Educación de las 17 seccionales de la entidad, para analizar los avances en la Comisión de reformulación del ACUERDO PARITARIO 783/12 – REGLAMENTO DE CONCURSO – RESOLUCIÓN N° 1000/13 CGE.

Cabe recordar que dicho acuerdo fue firmado en el año 2012, con posterioridad el CGE emite la RESOLUCION 1000/13 CGE, allí queda plasmado el nuevo reglamento unificado de concurso para NIVEL INICIAL, PRIMARIO y sus modalidades, SECUNDARIA y sus modalidades, reemplazando de este modo la Res. 862/90 CGE y el Decreto 2521/95. A partir de dicha puesta en vigencia y a medida que el mismo se fue aplicando en las diferentes instancias se evidencia la necesidad de su reformulación. En un primer momento se firmó el 01/09/2016 un nuevo Acuerdo Paritario que abarcaba el TITULO III; en esta oportunidad estamos frente a la firma del TITULO I, II y III.

Para llegar a esta instancia desde AGMER se trabajó con 2 representantes en dicha comisión, las que han sostenido la voz del colectivo docente en cada instancia. La construcción colectiva de la normativa es un pilar fundamental ya que se garantiza que la mirada de todos los docentes es tenida en cuenta en cada momento de la discusión. Por ello una vez puesto en vigencia el Acuerdo Paritario, se continuó con el trabajo, dando cuenta de ellos se realizaron:

- Encuentros provinciales (MAYO-2015-OCTUBRE 2015-AGOSTO 2016-JUNIO 2017);
- desde la Secretaría de Educación de AGMER CTRA se recorrieron los 17 departamentos en reiteradas oportunidades, donde cada docente iba realizando sus aportes:
 - con la puesta en línea de los ANALITICOS PROVISORIOS PARA CREDENCIALES DE PUNTAJE EN EL NIVEL SECUNDARIO (Junio 2015),
 - INSCRIPCIONES NIVEL INICIAL, PRIMARIO y sus MODALIDADES (Octubre 2015), LISTADOS PROVISORIOS NIVEL INICIAL, PRIMARIO y sus MODALIDADES (SEPTIEMBRE 2016),
 - ACOMPAÑAMIENTO PTOVINCIAL CONCURSO DE TITULARIZACION (DICIEMBRE 2016- FEBRERO 2017);
 - INSCRIPCIONES NIVEL INICIAL, PRIMARIOS y sus MODALIDADES, SECUNDARIA y sus MODALIDADES (MAYO-JUNIO 2017);
- El trabajo permanente con las seccionales enviando APORTES – CONSULTAS – DEMANDAS de sus docentes, elevando sus inquietudes ya sea a la Secretaría de Educación como sosteniendo sus voces en Plenarios y Congresos;
- Otro aporte constante es el trabajo del EQUIPO DE VOCALES DE AGMER en el CGE.

El trabajo en la comisión, donde se encuentran representantes del CGE, AMET y AGMER, consta de diversos pasos, se proponen las modificaciones, se analizan dichas propuestas, hay un espacio de discusión, búsqueda de consenso y consultas posteriores. En esta oportunidad se ha trabajado sobre el TITULO I, II y III.

Material para asambleas escolares – Martes 25 de julio de 2017

Destacamos que gracias a esta modalidad de trabajo se posibilita analizar nuevamente el título III y lograr avances importantes en pos de la estabilidad laboral de numerosos docentes como es haber logrado en Septiembre del año pasado bajar el número de alumnos por grado de 18 como establecía el Acuerdo Paritario original a 15 alumnos y estamos ante un nuevo logro, en esta oportunidad se aceptó bajar de 15 a 12 alumnos por grado y en el caso de PU de 5 a 2 alumnos, esto significa más puestos de trabajo estable para nuestro docentes, que en el concurso de titularización pasado veían desconvocados sus cargos. Se ha logrado también incorporar a los EOE dentro de la modalidad especial, con la transversalidad que caracteriza a la misma, por lo tanto en esta ocasión se emitirán listados para poder titularizar dichos cargos. Todos los docentes podrán realizar pase o traslado ya que se ha disminuido de 2 a 1 año la posibilidad de los mismos, exceptuando quienes ingresaron por listado prioritario de ruralidad e islas.

Debemos destacar que se ha introducido una modificación en lo que respecta a las tomas de posesión diferidas incorporando: donación-recepción de órganos y violencia de género entre otras.

Representantes por AGMER
Comision reformulacion Acuerdo Paritario – Reglamento de Concurso